



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMINETO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**CONSTANCIA EJECUTORIA PARC – 173-18**

La suscrita Experto G3 Grado 6 del Punto de Atención Regional Cali, hace constar que la **RESOLUCION No. 000474 DEL 17 DE MAYO DE 2018 " POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RENUNCIA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESION No. HI5-13111"**, proferida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería dentro del expediente No. HI5-13111, fue notificada mediante **AVISO** a los señores SIGIFREDO HOYOS ARBELAEZ, SIGIFREDO HOYOS MARIN Y LUIS GONZAGA GOMEZ CASTAÑO, en calidad de titulares del Contrato de Concesión, el día 04 de julio de 2018, conforme se evidencia en la guía de correspondencia No. 20189050310901, emitida por la empresa Cadena, que dicha notificación se entiende surtida el día 5 de julio de 2018. Que según el **ARTÍCULO OCTAVO** de la resolución referida, contra el acto administrativo procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la notificación del acto administrativo; una vez verificado el sistema de gestión documental, no se presentó recurso alguno quedando así el acto administrativo ejecutoriado y en firme el día 23 de Julio de dos mil dieciocho 2018.

Dada en Santiago de Cali, a los 06 días del mes de Septiembre de 2018.

**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO**

Experto G3 Grado 6

Punto de Atención Regional Cali

Elaboró: Julia Giraldo – Abogada Contratista